

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "LA CASA DE LOS CAMPEONES"

- 1.** Raimos S.A., con domicilio en la calle Iberá 2735, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador"), organiza la promoción denominada "LA CASA DE LOS CAMPEONES" (la "Promoción"), que auspiciada por Cencosud S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, 18° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("Cencosud" o el "Auspiciante, indistintamente).
- 2.** La Promoción tendrá vigencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Santiago del Estero, San Luis, San Juan, Tucumán y Santa Fe, en las que funcionan locales "EASY" (el "Territorio" y los "Local/es Adherido/s", respectivamente), del 14 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023 ("Plazo de Vigencia") y se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las "Bases").
- 3.** Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan los siguientes requisitos: **(a)** Sean personas humanas mayores de 18 años, **(b)** Residan en el Territorio y **(c)** cumplan con los requisitos de participación establecidos en las Bases.
- 4.** Por cada compra de al menos \$ 6.000 (pesos seis mil), IVA incluido, de cualquier producto, realizada en una misma oportunidad, en cualquiera de los Locales Adheridos o en el sitio Web [easy.com.ar](https://www.easy.com.ar) (el "Sitio Web"), durante el Plazo de Vigencia ("Compra/s"), el cliente podrá participar del sorteo incluido en esta Promoción ("Sorteo"), con una (1) chance por cada Compra. Cada Compra generará sólo una (1) chance, aunque sea por un importe superior a \$ 6.000 (pesos seis mil), IVA incluido. Las compras por importes inferiores a \$ 6.000 (pesos seis mil), IVA incluido, no generarán chances.
- 5.** Para participar de los Sorteos, los interesados deberán, durante el Plazo de Vigencia, **(i)** ingresar a <https://www.easy.com.ar/la-casa-de-los-campeones> (el "Sitio de la Promoción"), **(ii)** completar el formulario de la Promoción (el "Formulario"), que obrará en el Sitio de la Promoción, nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, dirección de e-mail, provincia en la que residen y monto de la Compra realizada ("Datos Personales") y **(iii)** aceptar estas Bases, haciendo "clic" en el espacio del Formulario previsto a ese efecto ("Participante/s"). Serán descalificados los Participantes cuyos Datos Personales estén incompletos o cuyos Datos Personales sean incorrectos y los que no acepten estas Bases. Cada Participante podrá participar de la Promoción en una (1) oportunidad por cada Compra que efectúe durante el Plazo de Vigencia.
- 6.** Cumplidos los requisitos precedentes, los Participantes residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, participarán en el Sorteo que se llevará a cabo el 30 de junio de 2023, a las 16:00 horas, en la calle Belgrano 313, piso 1°, oficina 101, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y los residentes en el resto de las provincias del Territorio, participarán del Sorteo que se realizará inmediatamente luego de finalizo el primer Sorteo. En el primer (1°) Sorteo una herramienta informática ("Software") elegirá al azar a veinte (20) Participantes y en el segundo (2°) Sorteo que se realizará, se elegirán a cinco (5) Participantes (todos los anteriores, Potencial/es Ganador/es"). Asimismo, en los Sorteos indicados se elegirán veinte (20) y cinco (5) Participantes suplentes, respectivamente, para el caso de que los Potenciales Ganadores seleccionados en primer término no cumplieran, por cualquier motivo, con los requisitos de participación en la Promoción o con los requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases.
- 7.** Los Potenciales Ganadores pondrán ganar, cada uno, dos (2) entradas para participar de la "Experiencia AFA", que se llevará a cabo en el Predio de la AFA, sito en Au. Tte. Gral. Pablo, A Au Ricchieri S/N, Ezeiza, provincia de Buenos Aires y que consistirá en compartir un almuerzo, un recorrido por el Predio de la AFA y la participación en actividades recreativas, el día 29 de julio de 2023, de 11:00 hs. a 15:00 hs. ("Experiencia AFA" y/o "Premio/s", indistintamente). Los costos de traslado y estadía en un hotel de al menos 2 estrellas, por una (1) noche, para los Potenciales Ganadores que vivan en el interior del país, serán soportados por el Auspiciante.

8. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y sus Potenciales Ganadores no podrán requerir su canje por dinero ni por ningún otro bien o servicio distinto del ofrecido.

9. Los Potenciales Ganadores serán notificados de su carácter de tales mediante el envío de un mail dirigido a la dirección de mail informada entre sus Datos Personales y deberán presentarse a reclamar la asignación de los Premios y a contestar las preguntas de cultura general que les formulará el Organizador, como condición para la asignación de los Premios en el domicilio, en el horario y en la fecha que le serán notificadas por el Organizador, presentando fotocopia de su DNI. La realización de las preguntas de cultura general se efectuará desde el ámbito de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días corridos computados desde la fecha de finalización de la Promoción. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por no menos de treinta (30) minutos, ese Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

10. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma y en el lugar, fecha y horario que establezca el Organizador en la notificación mencionada en el punto precedente o la contestación incorrecta de más de una (1) de las tres (3) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador o la negativa a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requieran el Organizador o el Auspiciante o el incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos que para la asignación de los Premios se establecen en estas Bases, hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a su asignación. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad de Cencosud.

11. Los Premios serán entregados a sus ganadores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Provincia de Buenos Aires, a elección del Organizador, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos.

12. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios y los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores para su traslado y estadía cuando concurran a reclamar su asignación y entrega estarán a su exclusivo cargo.

13. Sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, podrán participar de la Promoción enviando a apartado Postal N° 7, Correo Argentino, Sucursal N° 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ref.: Promoción "LA CASA DE LOS CAMPEONES", un sobre (el "Sobre") en el cual deberán incluir un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de "EASY" (el "Dibujo") que incluya al dorso su nombre y apellido, tipo y número de documento, edad, domicilio, teléfono y dirección de e-mail, indicando asimismo que aceptan estas Bases. Recibido el Sobre con el Dibujo, que cumpla con todos los requisitos precedentemente mencionados, el Organizador, dentro de las veinticuatro (24) horas de su recepción, incluirá a su remitente en la base de datos que se utilizará para efectuar los Sorteos, con una (1) chance. Se recibirá hasta un (1) Sobre con un (1) Dibujo, por día y por persona. A las personas que participen bajo esta modalidad (también, "Participante/s") les serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

14. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud S.A., con domicilio en Paraná 3617, Martínez, provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N.º 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública,

Órgano de Control de la ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos Personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos Personales puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N.º 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico easy.contacto@easy.com.ar. Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.

15. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de los registros realizados por los Participantes, los que podrán asimismo ser descalificados.

16. Los Potenciales Ganadores autorizarán al Organizador y al Auspiciante, como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador o el Auspiciante dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de la finalización del Plazo de Vigencia.

17. No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores a Premios: (i) Personas jurídicas, (ii) Menores de edad, (iii) Personas domiciliadas fuera del Territorio, ni (iv) Personal del Organizador, del Auspiciante, de sus sociedades vinculadas, de sus concesionarios, de sus agencias de publicidad o promociones, sus cónyuges ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los anteriormente mencionados.

18. Ningún Participante podrá ganar más de un (1). La probabilidad matemática de ser elegido en uno de los Sorteos dependerá de la cantidad total de Participantes que participen de él y de la cantidad de chances con las que participe cada Participante. En el supuesto de que se registren 20.000 Participantes para el primer (1º) Sorteo y de que cada Participante participe en ese Sorteo con 2 chances, la probabilidad de los Participantes de resultar elegidos en el mismo será de 1 en 1.000. En el supuesto de que se registren 5.000 Participantes para el segundo (2º) Sorteo y de que cada Participante participe en ese Sorteo con 2 chances, la probabilidad de los Participantes de resultar elegidos en el mismo será de 1 en 1.000.

19. Ni el Organizador ni el Auspiciante otorgan ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida en la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, con relación a los Premios puestos en juego ni serán responsables de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del uso inadecuado de los Premios ni por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas o de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.

20. La Experiencia AFA es organizada por la Asociación Argentina de Fútbol, que es una persona distinta e independiente de Cencosud S.A., quien eventualmente podrá suspender, efectuar cambios de fecha, horarios y/o lugar de realización de la Experiencia AFA. En caso de que ello ocurra, dicha circunstancia será informada a los Potenciales Ganadores y ganadores.

21. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

22. Las Bases podrán ser consultadas, durante el Plazo de Vigencia, en los locales Easy ubicados en el Territorio y en el Sitio Web www.easy.com.ar.

23. La Promoción será difundida mediante publicidad en Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador.

24. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes, el Organizador y el Auspiciante se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

25. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.